



El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro.

Los tiempos no están para “ocurrencias fiscales”



VISIÓN PERSONAL

José María Peláez Martos

Al ministro de Hacienda se le ocurrió aprobar una amnistía fiscal a la que se ha negado a llamar por su nombre. Pero la llamada “regularización fiscal” ha resultado ser un estrepitoso fracaso como es de sobra conocido y para la que Agencia Tributaria ha tenido que dedicar mucho tiempo y abundantes medios, en un periodo en el que precisamente no está sobrada de lo uno ni de los otros.

Los Inspectores de Hacienda del Estado no cesamos de reclamar la necesidad de que a la Agencia Tributaria esté dotada de medios materiales y humanos porque claramente, de esta forma, se obtendrían mejores resultados y muchos más millones de euros que los que se han recaudado con la “ocurrencia”; y otra cosa, no menos importante, no se hubiera dinamitado la conciencia fiscal de los que pagan sus impuestos.

Pero, ahora, al responsable de Hacienda se le ha ocurrido otra idea: publicar listas de defraudadores, sin pensar y sin tener en cuenta los problemas que ya en su momento planteó su aplicación en ocasiones en las que estuvo vigente dicha medida. Aunque al final se ha matizado y se ha subrayado que solo se publicarán las sentencias firmes, ya me dirán qué se va a conseguir con la publicación de deudas liquidadas hace un montón de años, que es lo que tardan en resolverse los asuntos litigiosos en los tribunales; además de lo difícil que resultará decidir los criterios para aplicar dicha medida. Puede que se publiquen deudas tributarias elevadas levantadas a una gran empresa, por discrepancia de criterios con la Administración, pero no otras de menor importe, pero que corresponden, por ejemplo, a la utilización de facturas falsas.

Hasta ahora, uno de los problemas más importantes en la lucha contra el fraude fiscal en España lo constituye el hecho de que, en la actuación de la Agencia Tributaria, priman las ideas y ocurrencias políticas sobre los criterios técnicos y profesionales. Así, se ha pretendido combatir el fraude fomentando el cumplimiento voluntario,

con evidentes resultados negativos, o con sanciones y medidas ejemplarizantes, que solo consiguen escarmantar al que se pilla. Mientras no se cambie radicalmente la percepción que tienen los defraudadores de las escasas posibilidades de ser descubiertos, su conducta no cambiará mientras que la Agencia Tributaria no disponga de más recursos legales y humanos.

Se daría un paso muy importante para lograr una verdadera Agencia Tributaria profesional e independiente, lejos de la utilización partidista y de las ocurrencias políticas, si el nombramiento de su director fuera efectuado por el Parlamento, con una mayoría cualificada y por un periodo de cinco o seis años, dejando al presidente las funciones de representación. Con ello se evitaría también la anómala situación actual, y es que más de la mitad

de sus puestos directivos están ocupados mediante el sistema de libre designación, en contra de lo que establece la normativa vigente.

Los diferentes gobiernos siempre dicen que uno de sus objetivos prioritarios es la lucha contra el fraude fiscal, y, sin embargo, no aprueban las medidas necesarias para ello, quedando el tema en mera propaganda. En época de bonanza se podría “entender” que primaran otros objetivos, pero en la situación actual, de emergencia nacional para la obtención de ingresos, se tendrían que dejar aparte la propaganda y las ocurrencias, y adoptar las medidas de todo tipo que los Inspectores de Hacienda

del Estado lleva años solicitando. Por otro lado, resulta del todo incomprensible que la Agencia Tributaria no haga algo más efectivo, como ejecutar un plan especial para obtener mayores ingresos de la lucha contra el fraude fiscal.

Además, el ministro de Hacienda es también responsable de Administraciones Públicas, y, por tanto, puede atribuirse haber dinamitado la función pública y la profesionalidad de los empleados públicos, entre los que están los de la Agencia Tributaria. Haciendo grandes esfuerzos, se entendería la reducción de sueldos como medida para paliar el enorme déficit del Estado pero otras, como la de no pagar parte del sueldo cuando se está enfermo, no pueden tacharse de ocurrencias, sino que solamente puede obedecer a una intención clara de ensañamiento contra los empleados públicos.

Inspector de Hacienda del Estado

Es necesario dotar a la Agencia Tributaria de más medios materiales y humanos para lograr resultados

Determinadas actuaciones suponen ensañamiento contra los empleados públicos